CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

LA RIOJA

Gobierno de La Rioja
Consejería de Educación, Cultura y Turismo

GUÍA DEL ALUMNO
PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN

NIVEL BÁSICO

2013-2014

ÍNDICE

	PÁGINAS
Cuadro de autoevaluación (MCER)	2
Introducción	3
Pruebas	3
Certificados	4
Acceso a la Prueba de Certificación de Nivel Básico	4
Acceso a las Pruebas Homologadas del Certificado de Nivel Básico	4
Convocatorias	4
Puntuaciones	5
Calificación	5
Anulación de matrícula	6
Reclamaciones	6
Nivel Básico	7
Objetivos generales por destrezas	7
1- Comprensión Lectora	9
2- Expresión Escrita	10
3- Comprensión Auditiva	11
4- Expresión Oral	12
Instrucciones de examen para el alumno	14
Casos en los que el examen de un alumno no se considerará válido	15
Calendario de realización de las pruebas	15
Revisión de las pruebas	16
Observaciones relativas a la revisión de las pruebas	16
Anexo 1: Criterios de Evaluación de la Expresión Escrita	
Anexo 2: Criterios de Evaluación de la Expresión Oral	
Anexo 3: Tabla de conversión de la puntuación	

NIVEL BÁSICO 2

Nivel común de referencia: cuadro de autoevaluación. (MCER)

		A2
COMPRENDER	Comprensión auditiva	Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Soy capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.
	Comprensión de lectura	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos, como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios, y comprendo cartas personales breves y sencillas.
HABLAR	Interacción oral	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.
	Expresión oral	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y a otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual, o el último que tuve.
ESCRIBIR	Expresión escrita	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas; por ejemplo, agradeciendo algo a alguien.

Introducción

La presente Guía del Alumno ha sido elaborada por profesores de las EEOOII de La Rioja. En ella se refleja toda la información concerniente a las pruebas de Certificación de Nivel Básico que se van a realizar en las convocatorias correspondientes al curso **2013-2014** en las dependencias de los centros, sitos en:

- E.O.I. *El Fuero de Logroño*: C/ General Sanjurjo Nº 4, 26004 Logroño.
Tno: 941 240214 Fax: 941 236678 http://eoilogrono.edurioja.org/

- Extensión de **Haro**: Plaza Manuel Bartolomé Cossío s/n, 26200 (Haro)
Tno: 941 31 08 13 Fax: 941 236678

- **E.O.I. Calahorra**: C/ Basconia s/n, 26500 Calahorra
Tno: 941 146819 Fax: 941 136624 http://www.eoidigital.com/eoi_calahorra/

- **Extensión** de **Arnedo**: C/ Eliseo Lerena s/n, 26580 (Arnedo)

- **Extensió**n de **Alfaro**: C/ Paseo de la Florida nº 25, 26540 (Alfaro)

Conforme a la Orden 28/2007, de 17 de julio (BOR de 26 de julio de 2007)

Artículo 11. Comisión para la elaboración de las pruebas específicas de certificación.

La elaboración de las pruebas específicas de certificación correrá a cargo de una comisión especializada formada por un Inspector de Educación y por profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas y otros especialistas que se considere oportuno, que será nombrada, al efecto, por el Director General de Educación. Esta comisión intervendrá también en la organización de las pruebas.
La comisión estará constituida por dos profesores, al menos, de cada uno de los idiomas que se imparten en las Escuelas.

Esta Guía del Alumno ha sido aprobada por los Departamentos que forman las Escuelas Oficiales de Idiomas de La Rioja.

Pruebas

Las pruebas evaluarán la competencia comunicativa lingüística general en cuatro destrezas básicas:

1. Comprensión Lectora.
2. Expresión Escrita
3. Comprensión Auditiva.
4. Expresión Oral.

Cada prueba será evaluada de forma independiente. El candidato puede presentarse a las pruebas que desee sin que la superación de una de ellas sea requisito para poder acceder a las restantes.

Para la obtención del Certificado correspondiente, el candidato deberá superar las cuatro pruebas con un mínimo del 50% en cada una de ellas.

Certificados

Las Escuelas Oficiales de Idiomas certifican tres niveles distintos (Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Avanzado) a los alumnos que superen las pruebas de certificación correspondientes.

El alumnado en el régimen de enseñanza libre podrá matricularse en cualquiera de los tres niveles existentes. En todo caso, en el mismo curso escolar, sólo podrá matricularse en uno de ellos.

Acceso a la Prueba de Certificación de Nivel Básico

Tienen acceso a la Prueba de Certificación de Nivel Básico:

- Los alumnos de **modalidad oficial (presencial y distancia)** matriculados en el segundo curso de Nivel Básico en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, **previa solicitud de inscripción cumplimentando un impreso oficial en la primera quincena del mes de marzo.**
- Los alumnos de **modalidad libre** que se consideren capacitados para superar las pruebas. El calendario de matrícula libre comprenderá la **segunda quincena del mes de febrero.**
- Los alumnos adscritos al **Programa de Colaboración entre EEOOII e IIEESS**. Los aspirantes deberán inscribirse como alumnos libres en la Secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente donde se vaya a realizar la prueba de certificación. **El período para formalizar la matrícula será la primera quincena del mes de marzo.** Con anterioridad a estas fechas, el alumnado recibirá a través de su centro la información adecuada, tanto sobre las características de esta oferta educativa como sobre los requisitos de matriculación.

Acceso a las Pruebas Homologadas para la obtención del Certificado de Nivel Básico

Podrán presentarse a las Pruebas Homologadas:

- Conforme al artículo 20 de la Orden 28/2007, de 17 de julio de 2007 (BOR de 26 de julio de 2007) sólo podrá presentarse a la prueba de certificación del idioma cursado, el alumnado que está cursando cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
  Los aspirantes deberán inscribirse como alumnos libres en las Secretarías de las Escuelas Oficiales de Idiomas donde se vaya a realizar la prueba de certificación. **El período para formalizar la matrícula será la primera quincena del mes de marzo.**

Convocatorias

Tanto los alumnos oficiales como los libres disponen de dos convocatorias anuales para la obtención del certificado.

- Primera convocatoria: Durante el mes de junio de 2014.
- Segunda convocatoria: Durante el mes de septiembre de 2014.

La fecha de publicación del calendario provisional de realización de las pruebas aparece reflejada en la página 15 de este documento.

Puntuaciones

Cada prueba tiene una puntuación global de 10 puntos. La superación de cada prueba requiere un mínimo de 5 puntos, equivalente al 50% del total de la prueba. Para superar el examen completo y obtener el Certificado es imprescindible superar cada una de las cuatro pruebas con el mínimo requerido, es decir, 5 puntos.

Calificación

Convocatoria de junio 2014:

Los candidatos que superen las cuatro pruebas obtendrán la calificación final y única de APTO en el Certificado e idioma al que se hayan presentado.

La puntuación de cada una de las pruebas superadas en la convocatoria de junio se mantendrá para la convocatoria de septiembre del mismo curso académico, examen de Certificado e idioma al que se hayan presentado.

En la convocatoria de septiembre el candidato solamente tendrá que realizar las pruebas NO superadas en la convocatoria de junio.

Ejemplo: Junio 2014

- Comprensión Lectora: 4 puntos = NO APTO
- Expresión Escrita: 8 puntos =APTO
- Comprensión Auditiva: 5 puntos =APTO
- Expresión Oral: 4 puntos =NO APTO

Calificación Global = NO APTO

Septiembre 2014: El candidato solamente debe realizar las pruebas de Comprensión Lectora y Expresión Oral.

Convocatoria de septiembre de 2014:

Los candidatos que superen las cuatro pruebas obtendrán la calificación final y única de APTO en el Certificado e idioma al que se hayan presentado.

NO se mantendrá la puntuación de ninguna de las pruebas superadas en la convocatoria de septiembre para el curso siguiente. El candidato que NO supere las cuatro pruebas tendrá que repetir el curso completo.

Ejemplo: Septiembre 2014

- Comprensión Lectora: 4 puntos = NO APTO
- Expresión Escrita: 8 puntos =APTO
- Comprensión Auditiva: 5 puntos =APTO
- Expresión Oral: 6 puntos = APTO

Calificación Global = NO APTO

Anulación de matrícula

De acuerdo con la Orden 12/2007, de 20 de abril (BOR de 24 de abril de 2007)

Artículo 16.- Anulación de matrícula.

1.-Los alumnos podrán solicitar a la Dirección de la Escuela en la que cursen sus estudios la anulación de la matrícula cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias sobrevenidas a la matrícula: enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación al estudio u otras circunstancias debidamente justificadas. La circunstancia o circunstancias así alegadas deberán ser acreditadas documentalmente por el interesado.
Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas de forma motivada por los Directores de las Escuelas, quienes podrán recabar para ello los informes que estimen oportunos.

2.-La matrícula así anulada, que constará en el expediente académico del alumno, afectará al curso académico en el que la misma haya sido concebida. El beneficiario de la citada anulación estará obligado en el año académico siguiente a efectuar la matrícula en el mismo curso. En caso contrario, deberá participar para cursos sucesivos en los procesos de admisión en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

Reclamaciones

De acuerdo con la Orden 28/2007, de 17 de julio (BOR de 26 de julio de 2007)

Artículo 27. Reclamaciones a las pruebas de certificación.
1.-Los alumnos, o sus padres o tutores legales si fueran menores de edad, podrán solicitar al Presidente del Tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en las pruebas de certificación.

2.-En el supuesto de que, tras las aclaraciones oportunas, existiera desacuerdo con el resultado de la prueba, el aspirante podrá reclamar ante el Presidente del Tribunal contra la calificación final obtenida en la misma. La reclamación será presentada en la Secretaría del centro en donde se celebró la prueba, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de las actas de calificación.

3.-El Tribunal resolverá en el plazo máximo de tres días hábiles las reclamaciones presentadas, para lo que se reunirá en sesión extraordinaria, levantando acta de dicha sesión, que deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal. La resolución del Tribunal deberá ser motivada y en ella se hará constar si ratifica o modifica la calificación

otorgada. A continuación comunicará por escrito al alumno o a su representante legal la resolución adoptada.

4.-Si continuara el desacuerdo con el resultado obtenido, el aspirante o su representante legal podrá interponer ante la resolución del Tribunal recurso de alzada ante el Director General de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

NIVEL BÁSICO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 59.1 que las enseñanzas de Nivel Básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. Asimismo, regula en su artículo 62.2 que serán las Administraciones educativas las que facilitarán la realización de pruebas homologadas para obtener la certificación oficial del conocimiento de las lenguas cursadas por los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 2.2 que en la determinación del currículo de las enseñanzas del Nivel Básico y en la regulación de las respectivas certificaciones acreditativas de haber superado dicho nivel, las Administraciones educativas tendrán como referencia las competencias propias del nivel A2 del Consejo de Europa según se define este nivel en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

El Nivel Básico presenta las características del nivel de competencia A2 establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* editado por el Consejo de Europa en 2001. Este nivel supone:

Capacitar al alumno para usar el idioma de manera suficiente, receptiva y productiva, tanto en forma hablada como escrita, así como mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y de inmediata necesidad que requieran comprender y producir textos breves, en diversos registros y en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan expresiones, estructuras y léxico de uso frecuente.

Objetivos generales por destrezas

a) Comprensión Lectora:

Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales y detalles relevantes en textos breves de estructura sencilla y clara.

b) Expresión Escrita:

Escribir textos breves y de estructura sencilla, en un registro neutro, utilizando adecuadamente los recursos de cohesión y las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

c) <u>Comprensión Auditiva:</u>

Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos orales breves, bien estructurados, trasmitidos de viva voz o por medios técnicos (teléfono, TV, megafonía, etc.) y articulados a una velocidad no rápida, en un registro formal o neutro y siempre que las condiciones acústicas sean buenas y el mensaje no esté distorsionado.

d) <u>Expresión Oral:</u>

Producir textos orales breves, tanto en comunicación cara a cara como por teléfono u otros medios técnicos, en un registro neutro, y desenvolverse con una fluidez y pronunciación que permitan la comprensión del discurso, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y los titubeos y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.

Las pruebas, puntuaciones, mínimo requerido para obtener la calificación de APTO en cada prueba y duración del examen de Certificación de Nivel Básico son las siguientes:

Pruebas	Duración	Puntuación	Mínimo
1- Comprensión Lectora	máximo 40 minutos	10 puntos	5 puntos
2- Expresión Escrita	máximo 60 minutos	10 puntos	5 puntos
3- Comprensión Auditiva	máximo 20 minutos	10 puntos	5 puntos
4- Expresión Oral	máximo 10 -15 minutos	10 puntos	5 puntos

- Los ejercicios de las cuatro partes que componen las pruebas se realizarán en dos bloques:

a) Bloque escrito: En este primer bloque tendrán lugar los ejercicios correspondientes a las partes de **Comprensión Lectora, Expresión Escrita y Comprensión Auditiva**. Se desarrollará según las fechas y horarios que se determinen en el calendario publicado al efecto. (Ver página 15 de este documento).

b) Bloque Oral: Este bloque comprende los ejercicios correspondientes a la parte de Expresión Oral. Tendrá lugar en una **segunda sesión, previa convocatoria** por parte del tribunal a los aspirantes, especificando el día, la hora y el lugar en que deban comparecer para realizar la prueba. **Es IMPRESCINDIBLE consultar el tablón del Departamento correspondiente.**

- **<u>NO</u> se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.**

- Los aspirantes podrán realizar todas las pruebas, sin que sea precisa la superación previa de ninguna de las restantes.

- En caso de que a un alumno le coincida la realización de dos pruebas de dos idiomas distintos dentro de la misma Escuela, dicho alumno deberá poner esta circunstancia en conocimiento del Coordinador General de las Pruebas de Certificado, quien lo comunicará al Presidente del Tribunal correspondiente con el fin de solucionar el problema.

1-Comprensión Lectora

¿Qué es la Comprensión Lectora?

Se trata de la comprensión léxica, gramatical y estructural de un texto escrito con el consiguiente seguimiento de los puntos significativos del mismo aunque se desconozcan algunas palabras.

¿Qué tipo de textos se van a utilizar?

Los textos utilizados están extraídos de fuentes como:

- cartas personales
- carteles y señales públicas**:** supermercado, tienda, puesto de un mercado, billetes, etc.
- catálogos, prospectos, folletos y material publicitario
- e-mails
- formularios y cuestionarios
- Internet
- libros, ficción y no ficción
- manuales de instrucciones: bricolaje, libros de recetas de cocina, etc.
- periódicos
- revistas
- tiras cómicas

¿Cuál es el formato de la prueba?

La Comprensión Lectora podrá constar de **dos o tres textos,** cada uno de los cuales tendrá asignada una tarea a la que el alumno deberá responder.

La prueba de Comprensión Lectora tiene una **duración máxima de 40 minutos**.

Las tareas de las que puede constar esta prueba son:

- Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen.
- Completar huecos en el texto sin opciones dadas.
- Localizar información en el texto.
- Preguntas abiertas con respuestas escritas breves.
- Preguntas de elección múltiple sobre la gramática y/o el léxico aparecidos en el texto.
- Preguntas de elección múltiple sobre el significado del texto.
- Relacionar información del texto con frases y/o imágenes.
- Relacionar títulos y textos.
- Relacionar vocabulario con significado ej. sinónimos, antónimos, homófonos, palabras que suelen asociarse en un idioma, etc.

Criterios de Evaluación de la Comprensión Lectora:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta destreza tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos. En el encabezamiento aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno así como la puntuación del ejercicio.

2-Expresión Escrita

¿Qué es la Expresión Escrita?

Se trata de la utilización de la lengua escrita natural y adecuada como respuesta a una serie de estímulos temáticos o situacionales.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La Expresión Escrita consistirá en escribir **dos o tres textos** sobre un tema propuesto con una extensión distribuida entre ambos que girará en torno a las 200 palabras.

La prueba de Expresión Escrita tendrá una **duración máxima de 60 minutos.**

Las tareas de las que puede constar esta prueba son las siguientes:

- Redacción de textos breves a partir de una información o pautas dadas:
    - Escribir un anuncio, nota o mensaje.
    - Escribir un e-mail.
    - Escribir una postal o carta informal.
    - Escribir un texto de carácter descriptivo.

Criterios de Evaluación de la Expresión Escrita.

La evaluación de la prueba va a seguir los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.*

CRITERIO	**EXPLICACIÓN**
ADECUACIÓN	Se refiere al ajuste del formato requerido y a la adecuación del registro (en función del destinatario, propósito y situación); al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma y adecuación con respecto al número de palabras requerido) y por último a la riqueza de ideas e información.
COHESIÓN	Se refiere a la organización de la información y las ideas. La cohesión se refleja, entre otros aspectos, en el uso de conectores discursivos (ej. aunque) y el uso de los signos de puntuación.
CORRECCIÓN	Se refiere al correcto uso gramatical, sintáctico y léxico y a la corrección ortográfica.
RIQUEZA	Se refiere a la variedad y precisión de estructuras gramaticales y léxico.

Estos criterios aparecen desarrollados en el Anexo 1 al final de este documento.

3-Comprensión Auditiva

¿Qué es la Comprensión Auditiva?

Se trata de la comprensión de un texto oral, de su función y de su mensaje.

¿Qué tipo de textos orales se van a utilizar?

Los textos orales utilizados están extraídos de fuentes como:

- comentarios deportivos: fútbol, baloncesto, vueltas ciclistas, tenis, etc.
- conversaciones telefónicas
- debates y discusiones públicas
- diálogos, conversaciones y entrevistas
- documentales
- entretenimiento: obras de teatro, espectáculos, lecturas, canciones, etc.
- mensajes telefónicos
- publicidad
- reportajes
- retransmisión de noticias

¿Cuál es el formato de la prueba?

La Comprensión Auditiva podrá constar de **dos o tres partes.** Cada parte evaluará un proceso de comprensión diferente dentro de esta destreza y estará constituida por una o varias grabaciones en soporte de audio o vídeo. Cada grabación tendrá asignada una tarea a la que el alumno deberá responder.

El tiempo total de realización del ejercicio **no superará los 20 minutos.**

Se procurarán unas condiciones acústicas adecuadas para el correcto desarrollo de la prueba.

Cada grabación será escuchada o visionada **dos veces**.

Las tareas de las que puede constar esta prueba son las siguientes:

- Completar cuadros o esquemas con información dada.
- Completar textos con una palabra, frase breve o número.
- Reconocer imágenes, realizar trazados.
- Relacionar una serie de textos con epígrafes, títulos o encabezamientos.
- Relacionar una serie de textos con ideas, opiniones y/o intenciones expresadas por los hablantes.
- Responder a preguntas abiertas con respuestas escritas breves.
- Responder a preguntas de elección múltiple.
- Responder a preguntas con respuesta Verdadero/Falso.

Criterios de Evaluación de la Comprensión Auditiva:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta destreza tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos. En el encabezamiento aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno así como la puntuación del ejercicio.

4-Expresión Oral

¿Qué es la Expresión Oral?

Se trata de la demostración hablada por medio del control adecuado de la fluidez, comunicación interactiva, pronunciación de sonidos individuales y en contexto, precisión y adecuación semántica.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de Expresión Oral constará de una o dos partes. **Se realizará en parejas o, excepcionalmente, en grupos de tres**, y se valorará en función de las competencias y referentes que aparecen en el currículo de este nivel.

La prueba de Expresión Oral tendrá una **duración máxima de 10 minutos si participan dos candidatos y de 15 minutos si participan tres candidatos**.

Las tareas de las que puede constar esta prueba son las siguientes:

- Ante una situación dada, decir cuál sería su respuesta verbal.
- Exposición individual a partir de imágenes, un texto breve o una serie de preguntas o pautas.
- Interacción con el examinador sobre un tema de la vida cotidiana o de ámbito de interés de los alumnos.
- Interacción con un compañero (o excepcionalmente con el examinador) sobre un tema o situación previamente dados.

Criterios de Evaluación de la Expresión Oral.

La evaluación de la prueba va a seguir los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.*

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN Y COHESIÓN	Se refiere al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma) y a la riqueza de ideas e información. Además, se refiere a la organización de la información y las ideas, que se refleja, entre otros aspectos, en el uso adecuado de conectores discursivos (ej. aunque) y mecanismos de referencialidad (pronombres, etc.)

FLUIDEZ Y PRONUNCIACIÓN	Se refiere a la capacidad de desenvolverse con naturalidad y con un ritmo lo bastante regular como para no interrumpir la comunicación con vacilaciones y/o pausas extensas. Se refiere asimismo a la capacidad de responder, reaccionar o preguntar con normalidad de acuerdo con el nivel. Además se refiere a la pronunciación.
CORRECCIÓN	Se refiere al correcto uso gramatical, sintáctico y léxico**.**
RIQUEZA	Se refiere a la variedad y precisión de estructuras gramaticales y léxico.

Estos criterios aparecen desarrollados en el Anexo 2 al final de este documento.

INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL ALUMNO

- Es imprescindible **presentar el carnet de la E.O.I., el DNI, pasaporte o documento de identidad** cuando sea solicitado durante los exámenes, tanto orales como escritos.

- Puntualidad. Asegúrese personalmente, con anterioridad al examen, del día, hora y aula de la prueba a realizar, y organícese de tal forma que pueda llegar a tiempo. Recuerde que **NO** se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.

- En el caso de la prueba de **Expresión Oral**, es **OBLIGATORIO** que los alumnos se presenten **A LA HORA EXACTA A LA QUE APARECEN CONVOCADOS**. En caso contrario, se les considerará automáticamente como alumnos **NO PRESENTADOS.**

- Lea y escuche atentamente y con tranquilidad las instrucciones correspondientes a cada prueba. En caso de duda, consulte a la persona encargada de vigilar el examen. **NO** se atenderán las observaciones formuladas con posterioridad a la realización de la prueba.

- Distribuya adecuadamente el tiempo del que dispone.

- Debe **registrar sus respuestas en el lugar indicado** para ello.

- Escriba con letra clara y legible, que no lleve a dobles interpretaciones.

- Deje bien clara la respuesta adecuada, sin tachones que lleven a una posible confusión. **En caso de marcar dos o más respuestas en una prueba de elección en la que se pide marcar una, quedará invalidada dicha respuesta.**

- En la prueba de Expresión Escrita, **NO** escriba en mayúsculas salvo lo que sea necesario por las reglas de ortografía propias del idioma, ya que le restará puntos en el apartado de corrección.

- Todos los documentos entregados por el profesor deberán ser devueltos antes de abandonar el aula.

- **Apague su teléfono móvil** antes de entrar a la prueba. A quien sea sorprendido utilizando su móvil durante una prueba, le serán retirados los impresos de examen y habrá concluido la prueba.

CASOS EN LOS QUE EL EXAMEN DE UN ALUMNO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO Y, POR TANTO, NO SERÁ CORREGIDO

- **El alumno no ha indicado su nombre en el examen.**
- **El examen ha sido escrito con lápiz o en un color distinto al azul o negro.**
- **En la prueba de Expresión Escrita, los casos en los que el alumno no ha desarrollado la tarea tal y como ha sido propuesta.**
- **El alumno no ha registrado sus respuestas en el lugar indicado para ello, tal y como se indica en las instrucciones del examen.**

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO

BLOQUE ESCRITO

Una vez publicadas en el BOR (finales de abril o principios de mayo) las fechas de realización de las pruebas correspondientes al **bloque escrito** (Comprensión Lectora, Expresión Escrita y Comprensión Auditiva), las EEOOII informarán debidamente a través de los canales habituales: **tablones de los Departamentos de la Escuela de Idiomas correspondiente y páginas web de los centros.**

BLOQUE ORAL

Las convocatorias para la realización de la prueba de Expresión Oral se publicarán el **29 de mayo** de 2014, a las **17.00 horas** para la **convocatoria de junio** y el **30 de junio** de 2014, a las **13.00 horas** para la **convocatoria de septiembre**. Dichas convocatorias podrán consultarse en los tablones de los Departamentos de la Escuela de Idiomas correspondiente y en las páginas web de los Centros.

.

¡ATENCIÓN! Las convocatorias publicadas en las páginas web tendrán un carácter meramente informativo, **considerándose como convocatoria oficial la publicada en los tablones de los Departamentos correspondientes.**

REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL BÁSICO

Las **fechas de revisión de las pruebas se publicarán a lo largo del mes de mayo.** Los alumnos podrán consultarlas en los **tablones de los Departamentos de la Escuela de Idiomas correspondiente y en las páginas web** de los Centros.

OBSERVACIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DE LAS PRUEBAS

- Los alumnos que hayan realizado las pruebas de Certificación podrán ver su examen en las fechas, a las horas y en las aulas que se indiquen en los tablones de los Centros.

- **Es imprescindible presentar el carnet de la EOI, el DNI, pasaporte o documento de identidad cuando sea solicitado al comienzo de la revisión.**

- Los alumnos que deseen asistir a la sesión de revisión deberán personarse en las aulas correspondientes **a la hora exacta del comienzo de la revisión. Una vez comenzada la sesión de revisión, no se permitirá la entrada al aula.**

- **NO SE REALIZARÁ NINGUNA REVISIÓN FUERA DE LAS FECHAS Y HORAS ASIGNADAS PARA CADA NIVEL.**

- Durante las revisiones, los miembros de los correspondientes Tribunales aclararán a los candidatos que así lo soliciten las dudas que **éstos tengan sobre los criterios de evaluación que recogen las correspondientes tablas.** En ningún caso se discutirán las correcciones concretas que se hayan realizado en el examen del alumno.

- Los miembros de los Tribunales distribuirán el tiempo de la revisión entre los candidatos que se presenten a la misma. **Pasados 15 minutos, el Tribunal podrá retirar el examen al candidato.**

- La revisión se realizará íntegramente **en el idioma castellano**.

- En el caso de los alumnos menores de edad, sus padres o tutores legales podrán solicitar del Presidente del Tribunal cuantas aclaraciones consideren precisas sobre **la calificación obtenida en las pruebas y los criterios de evaluación que recogen las correspondientes tablas.** En ningún caso se discutirán las correcciones concretas que se hayan realizado en el examen del alumno.

- Los candidatos **NO** podrán sacar material de la revisión. Asimismo, **no se permitirá la entrada de material con el que se pueda reproducir el examen parcial o totalmente** (i.e. bolígrafos, lapiceros, i-pods, cámaras fotográficas, etc.)

ANEXO 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA

ADECUACIÓN	COHESIÓN	CORRECCIÓN	RIQUEZA
Formato y registro destacados Riqueza de ideas e información Desarrolla de forma sobresaliente todos los puntos de la tarea Número de palabras semejante al requerido en la tarea	Organización destacada de la información Enlaza y desarrolla las ideas de manera coherente a través de conectores y otros mecanismos Permite una lectura fluida Puntuación correcta	Uso destacado de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel Uso destacado del léxico del nivel Ortografía correcta.	Uso destacado de estructuras variadas y acordes con el nivel Uso destacado de léxico variado y acorde con el nivel
Formato y/o registro en general adecuados Cantidad suficiente de ideas e información Desarrolla suficientemente los puntos de la tarea Número de palabras superior o inferior en un 25% a lo requerido en la tarea	Organización de la información en general adecuada Enlaza y desarrolla las ideas de manera suficientemente coherente, aunque el uso de conectores y otros mecanismos es algo limitado y/o con algún error Es necesario releer algunas frases Puntuación con algunos errores	Uso suficientemente correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel Uso suficientemente correcto del léxico del nivel Ortografía con algunos errores	Uso adecuado de estructuras variadas y acordes con el nivel Uso adecuado de léxico variado y acorde con el nivel
Formato y/o registro inadecuados Pobreza de ideas e información escasa Deja puntos sin desarrollar o lo hace muy superficialmente Número de palabras superior o inferior en un 50% a lo requerido en la tarea	Organización de la información inadecuada Falta de coherencia y cohesión entre ideas con un uso pobre o inadecuado de conectores y otros mecanismos Comprensión difícil Uso inadecuado de la puntuación	Frecuentes y/o relevantes errores gramaticales y/o sintácticos Frecuentes y/o relevantes errores en el uso del léxico Frecuentes y/o relevantes errores de ortografía	Uso pobre y/o inadecuado de estructuras Uso pobre y/o inadecuado del léxico

ANEXO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN ORAL

ADECUACIÓN / COHESIÓN	FLUIDEZ / PRONUNCIACIÓN	CORRECCIÓN	RIQUEZA
Desarrolla de forma sobresaliente todos los puntos de la tarea Riqueza de ideas e información Ideas bien enlazadas; buen uso de conectores, variado y acorde con el nivel	Interactúa de forma destacada Ritmo natural y muy fluido para el nivel Pronunciación destacada	Uso destacado de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel Uso destacado del léxico del nivel	Uso destacado de estructuras variadas y acordes con el nivel Uso destacado de léxico variado y acorde con el nivel
Desarrolla suficientemente los puntos de la tarea Cantidad suficiente de ideas e información Ideas enlazadas de manera suficientemente clara; uso de conectores en general adecuado	Interactúa de manera adecuada dentro del nivel Ritmo suficientemente adecuado para el nivel Pronunciación suficientemente correcta para no afectar a la comunicación	Uso suficientemente correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel Uso suficientemente correcto del léxico del nivel	Uso adecuado de estructuras variadas y acordes con el nivel Uso adecuado de léxico variado y acorde con el nivel
Deja puntos sin desarrollar o lo hace muy superficialmente Pobreza de ideas e información escasa Ideas inconexas, no usa conectores, lo hace incorrectamente o son demasiado sencillos para el nivel	No interactúa de manera adecuada para el nivel Ritmo irregular con pausas extensas y frecuentes vacilaciones o por debajo del nivel requerido Errores de pronunciación que dificultan la comunicación	Frecuentes y/o relevantes errores gramaticales y/o sintácticos Frecuentes y/o relevantes errores en el uso del léxico	Uso pobre y/o inadecuado de estructuras Uso pobre y/o inadecuado del léxico

ANEXO 3

PUNTUACIÓN DE LOS DISTINTOS CRITERIOS
PARA EXPRESIÓN ESCRITA Y ORAL

PARA 4 DESCRIPTORES

4	2’5	0	1’25	0	0’25
0		4		0	
0		0		4	

3	2	3	1’75	1	1’5	0	1	1	0’75	0	0’5
1		0		3		3		0		1	
0		1		0		1		3		3	

2	1’75	2	1’25	0	0’75
2		0		2	
0		2		2	

2	1’5	1	1’25	1	1
1		2		1	
1		1		2	

PARA 3 DESCRIPTORES

3	2’5	0	1’25	0	0’25
0		3		0	
0		0		3	

2	1’75-2	2	1’5	1	1’5-1’75	1	1	0	0’75-1	0	0’5
1		0		2		0		2		1	
0		1		0		2		1		2	

1	1’25
1	
1	

PARA 2 DESCRIPTORES

2	2’5	0	1’25	0	0’25
0		2		0	
0		0		2	

1	1’5-2	1	1’25	0	0’5-1
1		0		1	
0		1		1	

Gobierno de La Rioja
Consejería de Educación, Cultura y Turismo